

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	Darío Alfonso Parra Cardeño
Radicación	05001-31-03-008-2021-00027-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar a Transunión

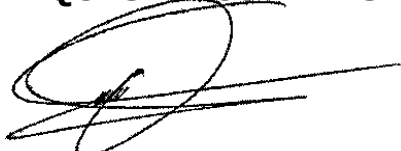
Teniendo en cuenta el memorial allegado mediante correo electrónico del despacho el día 18 de mayo de 2021, y atendiendo la respuesta brindada por TRANSUNION S.A.¹, este Juzgado;

RESULEVE

Ordenar oficiar a TRANSUNIÓN, (antes CIFIN Central de Información Financiera Nacional), para que se sirva manifestar al despacho si el señor DARÍO ALFONSO PARRA CARDEÑO con C.C. 8.281.497, posee cuentas bancarias, depósitos en forma conjunta o individual, CDT'S, títulos o bonos ordinarios; en caso afirmativo se deberá indicar en donde, la clase de cuenta (ahorro o corriente) y el número.

Por secretaría elabórese el respectivo oficio dirigido a esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdf 4 del cuaderno de medidas cautelares

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co